

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263. Lunes, 29 de junio de 1992

Núm. 145

DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.*—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 1.738 ptas.; Fuera: 1.7

1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18.7.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.482/91, incoada contra la empresa "Comercial de Hostelería Olimpia, 3 S. L.", domiciliada en calle Conde Guillén número 11 de León, por infracción del artículo 208 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B. O. E. 20.7.74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), ha recaído Resolución de fecha 6 de abril de 1992, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Iltmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Comercial de Hostelería Olimpia, 3 S. L.", y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. 6019

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

ado Territorial, [*** El Secretario Territorial, Juan

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18.7.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 833/92, incoada contra la empresa "Rosario Gutiérrez Prieto", domiciliada en C/ Lázaro del Valle, número 3, 2.º izda. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.EE. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 13 de abril de 1992, por la que se impone una sanción de sesenta mil

pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Iltmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico–Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Rosario Gutiérrez Prieto, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

6019

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18.7.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 834/92, incoada contra la empresa "Rosario Gutiérrez Prieto", domiciliada en C/ Lázaro del Valle, número 3, 2.º izda. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BB.OO.EE. 20 y 22-7-74), ha recaído Resolución de fecha 13 de abril de 1992, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Iltmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Rosario Gutiérrez Prieto, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

6019

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E.



18.7.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.266/92, incoada contra la empresa "Aplicaciones Integradas. S. A.", domiciliada en Hospital Comarcal del Bierzo de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 59 y 60 de la O. M. de 23.10.86 (B. O. E. 31), ha recaído resolución de fecha 26 de mayo de 1992, por la que se anula la sanción propuesta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Iltmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Aplicaciones Integradas, S. A., y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18.7.58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.415/92, incoada contra la empresa "Arturo Rene Amor Suárez", domiciliada en c/. Virgen de Velilla, 15, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 59 y 60 de la O. M. de 23.10.86 (B. O. E. 31), ha recaído resolución de fecha 26 de mayo de 1992, por la que se anula la sanción propuesta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Iltmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Arturo Renfe Amor Suárez, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 987/92, incoado contra José Antonio Borrego Rodríguez por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-04 se ha dictado una resolución de fecha 1-06-92 por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Iltmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín, según previene el artículo 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en León a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León Servicio Territorial de la Consejería de Fomento Sección de Transportes

Fecha: 21 de abril de 1992 Matrícula del vehículo: LE-9374-M Número del D. N. I. o de empresa; B-24214511 Titular del vehículo: Transportes Sutra, S. L.

Domicilio: La Serna, 53

Población y Provincia: 24007-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-24.157-0-91

Referencias de la denuncia: Día 9, mes 11, año 1992, hora 12,00, carretera N-630, n.º p. kilométrico: 171,500

Hecho sancionado: Circular vehículo de recogida de basuras sin llevar Tarjeta de Transporte. Presenta distintivos de radio de acción comarcal de servicio público.

Precepto infringido: Artículo 197-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 250.000 ptas. y precintado del vehículo durante tres Visto su escrito de descargos y... 15 1 (cobno 1 st noionement) meses.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima aprobado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5903

Fecha: 21 de abril de 1992

Matrícula del vehículo: LE-8280-N; LE-3010-R1.

Número del D. N. I. o de empresa: 9.610.343

Titular del vehículo: Venancio Martínez Pellitero.

Domicilio: Miguel Zaera, 23.

Población y Provincia: 24007-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.194-0-92



Referencias de la denuncia: Día 28, mes 01 02, año 1992, hora 10,15 carretera N-601, n.º p. kilométrico: 322,200

Hecho sancionado: Transportar arena de sílice desde Boñar a León con un peso total bruto de 44.620 Kgs. estando autorizado para un PMA de 40.000 Kgs. exceso 4.620 Kg. Pesado en báscula fija de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Artículo 198-j). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 130.000 ptas. Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima aprobado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Núm. 4386.–6.993 ptas.

Adventencia Las forocopis * * to documentos que sa apor

Fecha: 15 de abril de 1992 Matrícula del vehículo: LE–7199-I

Número del D. N. I. o de empresa: 9.942.649

Titular del vehículo: Edelfín Fernández Díez.

Domicilio: Río Porma, 31.

Población y Provincia: 24300–Bembibre. León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.120-O-92.

Referencias de la denuncia: Día 24, mes 1, año 1992, hora 11, carretera C-626, n.º p. kilométrico: 14.

Hecho sancionado: Circular transportando carbón desde Minas de la Valcueva a la Térmica de La Robla, con un peso total de 44.440 Kg. estando autorizado para 38.000 Kg. Exceso: 6.440 Kg. 16%. Comprobado en báscula fija N-630 Km. 135,5. Queda inmovilizado en el Km. 135 de la carretera N-630 hasta corregir las causas de la inmovilización.

Precepto infringido: Artículo 197-c). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 240.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y... and la todas abad al a?

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima aprobado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Los artículos 26-14.ª y 5.ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23–12–88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5711

Núm. 4387.-7.548 ptas. Initiality of a contract of the second of th

Fecha: 4 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-1112-H.

Titular del vehículo: Julián León Velasco. Domicilio: Del Sol, 12–2.

Población y Provincia: 24700. Astorga. León.

Denunciante: Guardia Civil.
Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE–26102–O–92.

Referencias de la denuncia: Día 7, mes 4, año 1992, hora 9,20, carretera N-120, n.º p. kilométrico: 335.

Hecho denunciado: Circular transportando paquetería desde León a Veguellina (León) careciendo de la tarjeta de transportes del año en curso.

Precepto infringido: Artículo 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo com-

El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Núm. 4388.-3.885 ptas.

Fecha: 8 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-1702-U.

Titular del vehículo: Transportes Lamagrande.

Domicilio: Avda. de Asturias, 14.

Población y Provincia: 24100 Villablino, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.169-0-92

Referencias de la denuncia: Día 12, mes 4, año 1992, hora 10,20, carretera N-VI, n.º p. kilométrico: 312.

Hecho denunciado: Circular transportando un cargamento de materias perecederas (leche) desde Lugo a Granada careciendo de las siglas de la clase de vehículo que se trate y fecha de expiración de la validez del certificado.

Precepto infringido: R.D. 2312/1985. Anexo 12. Artículo 198-s). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 47.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6026

Núm. 4389.-4.107 ptas.

Fecha: 15 de abril de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-1410-K.

Titular del vehículo: Nicolás M. Fernández Alvarez.

Domicilio: Avda. Laciana, 2.

Población y Provincia: 24100 Villablino, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-25.869-0-92

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 3, año 1992, hora 10,45, carretera C-623, n.º p. kilométrico: 6.

Hecho denunciado: Circular transportando carbón desde Quintanilla para la Central Térmica de Anllares (León). Sin cumplimentar la declaración de porte. Presenta libro numerado desde 6437726 a 6437750 sin cumplimentar ninguna de ellas. Recorrido inferior a 100 Km.

Precepto infringido: O.M. 26-12-90. Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 46.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo com-

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Núm. 4390.-4.107 ptas.

Fecha: 11 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-6447-S; LE-00509-R.

Titular del vehículo: Transportes Lamagrande, S.A.

Domicilio: Avda. Asturias, 14.

Población y Provincia: 24100 Villablino, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.195-0-92

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 4, año 1992, hora 10,00, carretera N-120, n.º p. kilométrico: 313,1.

Hecho denunciado: Circular transportando carbón desde Toreno a La Robla en servicio público no llevando confeccionada la declaración administrativa de Porte.

Precepto infringido: O.M. 26-12-90. Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 46.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo com-

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6021

Núm. 4391.-3.885 ptas.

Fecha: 11 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: VA-44934.

Titular del vehículo: Antonio Morla Giganto.

Domicilio: Babieca, 18.

Población y Provincia: Trobajo del Camino, León.

Denunciante: Guardia Civil. Asunto: Notificación de cargos. Expediente n.º: LE–26.194–0–92

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 4, año 1992, hora 11,30, carretera A-66, n.º p. kilométrico: 11.

Hecho denunciado: Circular transportando 10.000 kg. de pienso para ganado de Benavente (Zamora) a Huergas de Babia (León) sin hacer la declaración administrativa de Porte.

Requerimiento de la Inspección de Transportes: Conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Transportes se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles nos comunique por escrito el nombre y apellidos o Empresa y domicilio postal del cargador con la advertencia de que de no cumplimentar este requerimiento incurriría en falta muy grave de obstrucción a la Inspección con posible multa de 230.001 a 460.000 pesetas.

Precepto infringido: O.M. 26-12-90. Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 46.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo com-

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.
6022 Núm. 4392.–4.662 ptas.

Fecha: 11 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: O-1809-P, LE-00153-R.

Titular del vehículo: Contratas y saneamientos Coysa.

Domicilio: Fernando III, 2.

Población y Provincia: 24190 Armunia, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.223-0-92

Referencias de la denuncia: Día 21, mes 4, año 1992, hora 10,05, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 309.

Hecho denunciado: Realizar un transporte de servicio particular complementario "arena machacada" 24 Tm. de Mansilla de las Mulas a La Virgen del Camino careciendo de tarjeta de transportes. Presenta solicitud de autorización serie S8 de fecha

Precepto infringido: 199-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción:

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo com-

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6023 Núm. 4393.–3.774 ptas.

Fecha: 13 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-7168-F.

Titular del vehículo: Senén Salagre Rodríguez.

Domicilio: La Escuelas.

Población y Provincia: 24392 Chozas de Abajo, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.245-0-92

Referencias de la denuncia: Día 23, mes 4, año 1992, hora 9,25, carretera N-630, n.º p. kilométrico: 153.

Hecho denunciado: Circular transportando material de construcción desde Cembranos al Polígono careciendo de la tarjeta de transportes al año actual. No presenta justificante de encontrarse en posesión de la misma.

Precepto infringido: 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6024

Núm. 4394.-3.996 ptas.

Fecha: 7 de mayo de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-9697-E.

Titular del vehículo: José Rodríguez Martínez.

Domicilio: República Argentina, 19.

Población y Provincia: 24004 León. Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.158-0-92

Referencias de la denuncia: Día 8, mes 4, año 1992, hora 17,30, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 322.

Hecho denunciado: Circular transportando arena con un peso total de 21.600 kg. estando autorizado para 20.000 kg. porta un exceso de 1.600 kg. 8 % según albarán.

Precepto infringido: 199-e)). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 30.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo com-

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6025 Núm. 4395.–3.885 ptas.

Fecha: 11 de mayo de 1992. 2001 phrovem ob \$1 cadoo?

Matrícula del vehículo: LE-2465-H.

Titular del vehículo: José Antonio Oviedo Domínguez.

Domicilio: Fernando Miranda, 3.

Población y Provincia: 24400 Ponferrada, León.

Denunciante: Guardia Civil. Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-26.185-0-92

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 4, año 1992, hora 16,30, carretera C-631, n.º p. kilométrico: 13,5.

Hecho denunciado: Circular un camión de servicio público transportando 20.000 kg. de carbón desde Fabero hasta Cubillos (térmica) sin llevar cubierta la declaración administrativa de

Comprobado el libro de D.A. de porte no ha cubierto ninguna hoja.

Precepto infringido: O.M. 26-12-90. Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 46.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo com-

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6027

Núm. 4396.-4.107 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de de Economía

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 37/92/6340

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.61731.966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continua-

- a) Peticionarios: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la Calle Independencia de León.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre
- c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea de 15 Kv. que partirá con cable tipo RHV-12/20 KV. de 150 mm.2 de aluminio y que partiendo del centro de transformación denominado "Marcelo Ortiz" en la travesía de Avda. Villafranca número 4 terminará en el centro de transformación "Río Sil" en la Calle Río Sil número 12 con una longitud de 390 metros.
 - e) Presupuesto: 7.309.151 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, 37 de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 1 de junio de 1992.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5905 Núm. 4397.–3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 35/92/6340 Aug 1000 Ale adorone aldra Lomain 1sb

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.61731.966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continua-

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la Calle Independencia de León.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea de 15 Kv. que partirá del centro de transformación denominado "Puerta del Sol" y discurrirá por las Calles Puerta del Sol y General Sanjurjo con una longitud de 250 m. para terminar en el centro de transformación denominado "San Bartolo" con tres cables unipolares de aluminio de 150 mm.² tipo RHV-12/20 KV.
 - e) Presupuesto: 6.750.964 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, 37 de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 1 de junio de 1992.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5906

Núm. 4398.–3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expte. 36/92/6340

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.61731.966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continua-

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la Calle Independencia de León.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea de 15 Kv. que partirá de la denominada "Línea de Flores del Sil" y discurrirá por el barrio de La Placa en una lontigud de 1.155 m. para terminar en la C/ Comuneros Km. 3 con conductor LA-56 y cadenas de aislamiento de vidrio de dos y tres elementos sobre 11 apoyos de hormigón y metálicos.
 - e) Presupuesto: 3.764.173 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, 37 de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 1 de junio de 1992.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

Núm. 4399.-3.663 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Fermín García Vega con D.N.I.: 9.631.903 en representación del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), y con domicilio en Santa Marina del Rey (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para abastecimiento del pueblo de Santa Marina del Rey (León), en el mismo término municipal.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo de 6,40 m. de ø y 4,40 m. de profundidad, revestido con ladrillo macizo, a una distancia del río de 130 m. y en su margen izquierda.

El volumen anual solicitado es de 146.991 m.3 lo que arroja un caudal medio equivalente de 4,66 l./seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro número 5 Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Burgo Nuevo, número 5, 1.°-León, en horas hábiles de oficina (CP-20528-LE).

Valladolid, 2 de junio de 1992.-El Secretario General, Isaac González Reñones.

5964

Núm. 4400.-2.997 ptas.

Don Manuel Antonio Ramos Bayón con D.N.I. 9.647.413 V, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), con domicilio en Villaquilambre (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para abastecimiento, riego y usos industriales en los pueblos de Villaobispo, Villamoros de las Regueras, Caminón, Anejos, Navatejera y Villaquilambre, término municipal de Villaquilambre (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 600 metros de profundidad, con diámetros de perforación de 750, 660 y 550 mm. y tubería de revestimiento de 700, 350 y 200 mm. respectivamente.

El volumen anual solicitado es de 294,175 m.3 lo que arroja un caudal medio anual continuo de 9,33 1./seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro número 5 Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Burgo Nuevo, número 5, 1.°-León, en horas hábiles de oficina (CP-20527-LE).

Valladolid, 2 de junio de 1992.-El Secretario General, Isaac González Reñones.

5962 Núm. 4401.–3.219 ptas.

Don Gonzalo García Alvarez con D.N.I.: 10.119.693 en representación del Ayuntamiento de Villamejil (León), con C.I.F.: P-2421800-J y domicilio en Villamejil (León), solicita autorización para realizar las obras en el cauce del río Tuerto para dar servicio a una zona agrícola de 850 Ha. en la localidad de Castrillos de Cepeda, término municipal de Villamejil (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Construcción de un puente compuesto por dos estribos y una pila central de hormigón armado sobre los que descansarán 2 tramos de vigas TT, incluso losa armada, aletas y barandilla

El hueco útil de cada vano será de 12,00 x 3,00 metros lo que arroja una sección útil total de 72,00 metros cuadrados

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro número 5 Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Burgo Nuevo, número 5, 1.º-León, en horas hábiles de oficina (OC/A-63).

Valladolid, 1 de junio de 1992.-El Secretario General, Isaac González Reñones.

is sanged by fight collision by ***

5961 Núm. 4402.–3.219 ptas.

Aridos Cipriano Valencia, S.A., con domicilio en c/ Cirilo Santos, 72 en Santa María del Páramo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 1.500 m.3. de áridos en el cauce del río Esla en el término municipal de Valencia de Don Juan (León), sito "Camino de Santiago" o "Berjona".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan o en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, c/ Muro número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-20/92).

Valladolid, 2 de junio de 1992.-El Secretario General, Isaac González Reñones.

5963

Núm. 4403.-2.109 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace

Que el Pleno Municipal, en sesión de 19 del actual mes de junio, modificó las vigentes Ordenanzas Municipales que se indican en los términos siguientes:

-Impuesto sobre Actividades Económicas.-(En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional).

Artículo 2.º: El coeficiente queda fijado en el 1,00.

Artículo 3.º: La escala de índices del punto 1 queda establecido así:

Categoría vía pública 1. a 2. a 3. a 4. a 5. a 6. a Indice aplicable 1,2 1,2 1,0 1,0 0,8 0,8

Disposición Adicional: Queda derogada.

-Precios públicos por servicios en el Matadero Municipal. Se añade el siguiente artículo:

"Bonificaciones.

Artículo 6.º Bis.—La tarifa del artículo 3.º 1 se aplicará bonificada en 4 pesetas Kg. y 8 pesetas Kg. a los interesados que se comprometan, por escrito, al sacrificio anual superior a 600.000 Kgs. y 800.000 Kgs., respectivamente.

La dirección del matadero llevará el control adecuado para practicar liquidación complementaria en el supuesto de que transcurrido el año no se hubieran alcanzado los límites establecidos".

Se exponen al público los citados expedientes por plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. Si no se presentasen reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las citadas modificaciones que, en lo que se refiere al Impuesto sobre Actividades Económicas, tendrán efecto desde el día 1 de enero de 1992.

León, a 22 de junio de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 6499 Núm. 4404.—3.663 ptas.

PONFERRADA

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 4 de junio de 1992 el expediente de modificación de créditos 1/92, se expone al público por plazo de quince días a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que tengan por convenientes.

Ponferrada, 4 de junio de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5979

Núm. 4405.-1.110 ptas.

Por don Juan Carlos Alvarez Gómez, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para elaboración y envasado de precocinados con emplazamiento en Avenida del Bierzo 313.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 2 de junio de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5985

Núm. 4406.-1.554 ptas.

CALZADA DEL COTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 1992, se adoptó el acuerdo de ofrecer a título gratuito a la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, parcela de 800 metros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública en la localidad de Calzada del Coto.

La descripción del inmueble es la siguiente: Solar en Calzada del Coto, Barrio de San Roque, o calle de las Eras, sin número. Ocupa una superficie de ocho áreas, linda: Norte, finca municipal y solares número 1,8,7; Sur, calle Real; Este, camino de las Eras y solar número 15; Oeste, calle de las Eras.

El valor de la parcela objeto de la donación es de un millón seiscientas mil pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a los efectos reglamentarios.

En Calzada del Copto, a 9 de junio de 1992.–El Alcalde, Isaías Andrés Encina.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 1992, los expedientes que a continuación se indican, se exponen al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones,

-Rectificación anual del Padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1992.

-Censo Canino, 1992.

En Calzada del Coto, a 9 de junio de 1992.—El Alcalde, Isaías Andrés Encina.

6183

Núm. 4407.-812 ptas.

TORENO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29.05.92, aprobó por unanimidad el proyecto redactado por el perito industrial don Angel Gómez Lozano por importe de 3.000.000 de pesetas para la realización de las obras de instalación del alumbrado público en la zona del Polideportivo en Matarrosa del Sil.

El mencionado proyecto, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de 15 días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportuno.

Toreno, 4 de junio de 1992.-El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

5980

Núm. 4408.-364 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, aprobó la rectificación del Padrón Habitantes a uno de enero de 1992.

Se encuentra expuesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 4 de junio de 1992.–El Alcalde (ilegible). 5981 Núm. 4409.–252 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de los corrientes, el Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1992, se hace saber:

Que conforme el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el expediente completo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días contados desde el siguiente a la inserción del presente en el B.O. de la provincia, los interesados que señala el artículo 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, puedan examinarle y presentar en su caso ante el Pleno, las reclamaciones que estimen procedentes.

Se advierte que el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 30 de mayo de 1992.—El Alcalde (ilegible). 5984 Núm. 4410.—448 ptas. Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento con el quórum del artículo 47,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la imposición ordenación y aplicación de contribuciones especiales, para financiar lo que corresponde al Ayuntamiento de la obra "Pavimentación de calles en Carbajal de Fuentes", incluida en el Plan de Cooperación de la Excma. Diputación de 1991, se hace saber:

Que la imposición, ordenación y aplicación de las contribuciones especiales que se citan, se han decidido en base a los siguientes criterios:

- a) Coste total de la obra: 5.000.000 de pesetas.
- b) Aportación del Ayuntamiento: 2.500.000 pesetas.
- c) 50% Contribuciones Especiales: 1.250.000 pesetas.
- d) Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O. de la provincia y puedan constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes en la forma y fines que señalan los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentes de Carbajal, 30 de mayo de 1992.-El Alcalde (ilegible).

5983

Núm. 4411.-644 ptas.

VALDEPOLO – QUINTANA DE RUEDA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de 1992, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "pavimentación de calles en Valdepolo", cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguiente:

- 1.º-Coste previsible de la obra: 6.000.000 ptas.
- 2.º-Aportación Junta Vecinal de Valdepolo: 2.000.000 ptas.
- 3.°-Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.000.000 ptas.
- 4.°-Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados: 2.000.000 ptas.
 - 5.°-Porcentaje equivalente al: 50%
 - 6.º-Módulo de reparto: m/l de Fachada de los inmuebles
 - 7.°-m/l computados: 475,800
 - 8.°-Valor m/l: 4.203 ptas.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Quintana de Rueda, a 11 de junio de 1992.–El Alcalde (ilegible). 6190 Núm. 4412.–672 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta alcaldía por don Tomás Luis Cuervo Mencía, licencia municipal para la apertura de café-bar a emplazar en pasaje comercial, Legio VII, número 47 de Pinilla, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo –que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la

Provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, uno de junio de 1992.–El Alcalde (ilegible).

5976

A*i*i* miento la cestión tributaria de

Otzasagut 1511 ann 252 Núm. 4413.-1.887 ptas.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1992, adoptó el acuerdo siguiente:

- 1.—Desestimar en su totalidad las reclamaciones—alegaciones presentadas contra aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.
- 2.—Aprobar definitivamente el establecimiento del Impuesto de Actividades Económicas, exacción prevista en los artículos 16 al 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de forma específica en los artículos 61.1.a) y 79 a 92 de la citada Ley, y ejercitar las facultades para la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria.
- 3.-Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 18

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º-Principios generales

- 1.—El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen y complementen.
- 2.—El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

Artículo 2.º-Coeficiente de incremento

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,2 para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

Artículo 3.º-Indices de situación.

- 1.—A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en 6 categorías fiscales: A, B, C, D, E y F. Anexo a esta Ordenanza figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.
- 2.—Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético antes citado serán consideradas de última categoría general D, salvo que correspondan a categoría E (calles de San Andrés del Rabanedo), o categoría F (calles de Ferral del Bernesga y Villabalter), permaneciendo en dicha calificación hasta el primero de enero del año siguiente a aquél en que se apruebe por el pleno de esta corporación la categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de las vías públicas.
- 3.—Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 2.º de la presente Ordenanza, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en el que se realiza la actividad económica, se establece la siguiente tabla de índices:



Categoría fiscal de las vías públicas

	A	В	C	D	E	F
Indice aplicable	1,4	1,3	1,2	1	0,9	0,8

4.—A aquellas actividades que tributen por cuota provincial o nacional no les serán aplicables ni el coeficiente ni el índice de situación regulados en esta Ordenanza.

Artículo 4.º-Normas de gestión del Impuesto

- 1.—Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.
- 2.—Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.
- 3.—Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso—administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.
- 4.—La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que, dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.
- 5.—Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio y se aplicará un recargo del 20 por ciento.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicándose dicho interés sobre la deuda tributaria excluido el recargo de apremio.

El tipo de interés será el vigente en el momento de finalizar el plazo de ingreso en periodo voluntario, fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º-Comprobación e investigación

En los términos que se dispongan por el Ministro de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento recabará para sí las funciones de inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, que comprenderán la comprobación e investigación, la práctica de las liquidaciones tributarias que en su caso procedan y la notificación de la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los censos, todo ello referido, exclusivamente, a los supuestos de tributación por cuota municipal.

Artículo 6.º-Delegación de facultades

Si el Ayuntamiento delegara en la Diputación Provincial de León, las facultades referidas en los artículos 4.º y 5.º de esta Ordenanza, o exclusivamente la de uno de ellos, y esta delegación es aceptada, las normas contenidas en dichos artículos serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración delegada.

Artículo 7.º-Vigencia y fecha de aprobación

Esta Ordenanza, aprobada por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1992, comenzará a regir el día 1 de enero de 1992.

San Andrés del Rabanedo, 10 de junio de 1992.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

Código calle	Código Entidad	Categoría Fiscal
nes especiales, para financiar lo	aplicación de contribucio	nación y
0008 ABEJERA	04 FERRAL DEL BERNESS	que con
3010 ACCARIO (ANTIGORACIO DA)	04) FERRAL DEL BERNESG	sing(F)
09 F ADELFA SO HOLOMARIOS V DE	02 TROBAJO DEL CAMINO	D Ciones
GOZE AFRICA	33 VILLABALTER (1944) 2	moi Fjiz
0035 AGUILA EL COMPANIO DE SONO	05 SAN ANDRES DEL RAD	E
0040 AGUSTINA DE ARAGON	32 TROBAJO DEL CAMINO	C () C
DD48 ALC JOSE FDEZ SUAR	OI TROBAJO DEL CAMINO	TO C
2055 PLEAGEME	02 TROBAJO DEL CAMINO 02 TROBAJO DEL CAMINO	inst Aug
	DI PINIL A GOOD OF SHARE	estimen
ación Administrativa de contri-	edan constituirse en Asoc	cia y pu
	UZ TROBAJO DEL CAMINO DE VILLABALTER	DUVENICE LA F.CV
0070 ANCARES SAN ANDRES		Locales
	D5 SAN ANDRES DEL RAB	E id
	05 SAN ANDRES DEL RAB	892 E
		В
	04 FERRAL DEL BERNESG 04 FERRAL DEL BERNESG	F
3588 AVTONIO DE MERRIJA D.	J2 TROBAJO DEL CAMINO	В
DOPE ANUNCIATE DE DESCRIPTO DE	02 TROBAJO DEL CAMINO	В
1395 ARBOLIS LOS AND ANDRONA.	35 SAN ANDRES DEL RAB DI SAN ANDRES DEL RAB	oupalyo buny E l.
1:20 ARENALES	32 TROBAJO DEL CAMINO	D D
DIGS AREMALES HOS TRAVIORS (02 TROBAJO DEL CAMINO	D
ILLEGERRIBAS LAS NOGALION, A.,	JZ TROBAJO DEL CAMINO	D
0115 ARRIBAS DE LAS PLI	02 TROBAJO DEL CAMINO	D
G120 ARRIBAS TRAVESTA	J2 TROBAJO DEL CAMINO	Dad
	02 TROBAJO DEL CAMINO	C
e Fachoda de los minitel·los 9326 - 8510	U3 VILLABALTER	F
0:45 ATALAYA URBANIZA:	02 TROBAJO DEL CAMINO	A
3:55 AVUNTAMIENTO PLAZA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
	GI TROBAJO DEL CAMINO	A A
0155 AZORIK	02 TROBAJO DEL CAMINO	nullago
3160 AZUCENA / JAMPSYNOL.	02 TROBAJO DEL CAMINO	ord sol
O161 BABIECA	02 TROBAJO DEL CAMINO	O C
	02 TROBAJO DEL CAMINO	
0170.BARCADURO	03 VILLABALTER	F
0175 BARRERA LA	02 TROBAJO DEL CAMINO	
0176 BARRERA LA	03 VILLABALTER	F
0180 BELLAVISTA	05 SAN ANDRES DEL RAB	E
	the lot disbness of opd	C
0191 BLASCO TBANEZ	02 TROBAJO DEL CAMINO 02 TROBAJO DEL CAMINO	В
a contact desile di dia siguitate a	Jassegme supt plusing is	F

Código calle babinal og bo C		egoría Códi	go calle babin 3 ogibo Co		egoría scal
0205 BODEGAS VILLAB CAM 103	3 VILLABALTER TURN AYON 3 VILLABALTER	T	CONSTITUCION AVDA35	SAN ANDRES DEL RAB	Ā
	L PINILLA :	C 0420	CONSTITUCTON AVDAJz	EKORHJO DET CHWINO	A
0220 BURBIA 0 110 000000 A 01	GRAM CAPITAN ALINILA LAS ALINIA L		BULLAND DEC OLAROST .CO		C
	2 TROBAJO DEL CAMINO		CONSUELO DEL TROLLO		С
		9770	CONSUELO DEL TRAVIA02	. INVERSO DEL CHIEFO	E
0230 CABOALLES CARRETER03			CORPUS CRHISTI DS		D
			COVADONGA 30 OLASORI38	. INOUROU DEL CRITTIO	E
0240 CADENAS LAS CAMINO04	FERRAL DEL BERNESG			din, and damaning the	
	5 SAN ANDRES DEL RAB	E	CRISANTEMO		D
0245 CALLEJON 05	SAN ANDRES DEL RAB	E	CRUZ Le 199 95A509T 02		C
0250 CAMPAMENTO CARRETE04		T d	CRUZ LA CAMINO		В
T CHIMAD DEC 06080XT. 2024		[it \(\text{C} \)	CUESTA LALL MANIMAS AOS	TROBAJO DEL CAMINO	С
0255 CAMPILLO-A 30 187804			CUESTA LA TRAVESIA (.4.32		D
0260 CANDILES LOS		0 C 0480	CUESTA FERRAL 05	SAN ANDRES DEL RAB	E
0270 CA50 EL04	FERRAL DEL BERNESG	Tiple in the second	CUESTA LUZAR CAMIN D2	TROBAJO DEL CAMINO	C
0275 CARO EL PLAZA05	SAN ANDRES DEL RAB	1280 1485	CUESTO EL CENTRA MAS TOM		F
	FERRAL DEL BERNESG	Total 1			F
3285 CARBOSILLO	SAN ANDRES DEL RAB	- The state of the	CHARCONES LOS CMNO08		E
0290 CARDENAL CISNEROS02	TROBAJO DEL CAMINO	В			E au
0290 CARDENAL CISNEROS02	TROBAJO DEL CAMINO	В		SAN ANDRES DEL RAB	E
0295 CARES01	PINILLA	D 0500	DALIS MOO LIG GLASGAT MOS	TROBAJO DEL CAMINO	C
0300 CARMEN EL02	TROBAJO DEL CAMINO	C 3505	DADIZ V VELARDEDE	TROBAJO DEL CAMINO	D
0305 CARMEN DEL CALLEJN02	TROBAJO DEL CAMINO	D 0510	DELICIAS	TROBAJO DEL CAMINO	D
0306 CAROLINA CORONADO02	TROBAJO DEL CAMINO	C 0511	DEMETRIO MONTESERID2	TROBAJO DEL CAMINO	В
0310 CARRIZAS LAS05	SAN ANDRES DEL RAB	E 05.5	DEPOSITOS AGUA CAM		E
0317 CASALLENA05	SAN ANDRES DEL RAB	E		SAN ANDRES DEL RAB	
0320 CASAS LAS 2000 MIR 402		D STATE	DISCOTECA CALLEJON02		
0325 CASERONES LOS 0199071. A D2	TROBAJO DEL CAMINO	C	DOMINICAS SO NESSOTD2		
0330 CASERONES LOS PLZ 702	TROBAJO DEL CAMINO	C	DOMA URRACASO OLASOMI. 2.02	TROBAJO DEL CAMINO	D
0345 CEA (TMA) 30 (64804)01				TROBAJO DEL CAMINO	C
To a second to a consect to			DUEFNA STANDAR AND BU	PINILLA	
0355 CEMENTERIO DEL CAM03		cities soft		L'INTLLH	
0360 CEMENTERIO VIEJO04		F	OLS TROUBLE DEL CONTRO OS TROUBLE DEL CANTRO	PINILLA OJ STUDUR	
0365 CEMENTERIO VJ TRAV04			EBRO ASTIMBAGLIA 2/05	SAN ANDRES DEL RAB	E
	SAN ANDRES DEL RAB		EDUARDO CONTRERASZ 03	TROBAJO DEL CAMINO	C
0376 CERVANTES03	VILLABALTER	F 3550	EDUARDO G PASTRANA T	TROBAJO DEL CAMINO	C
0381 CID EL92	TROBAJO DEL CAMINO	C 0555	EDUARD G PASTRA PL	TROBAJO DEL CAMINO	В
0385 CIRCUNVALACION CRT02			EGIPTO (ANTIG. E-IMPAR		
0390 CISNE EL JES GLASON01	PINILLA	B 9363	ELCANO DE 180 OLDADOSTI CADA	2 TROBAJO DEL CAMINO	В
0400 CLAVEL 138' 20 203037.402	TROBAJO DEL CAMINO	D 0865	EMPERADOR (ANT E-Q)	TROBAJO DEL CAMINO	D
0416.COLON			ERA ALLES AL		
0411 COMARCALES LAS02		D 0575	ERA LA " 02	TROBAJO DEL CAMINO	В

Cat Código calle Código Entidad F	egoría iscal	Cate Código calle bablind og by Código Entidad Fi	egoría scal
357s ERA CAMINO 99) ONE HAR 803 VILLABALTER OUTTREADS	F	3751 GOYA (ANTIGUA G-F)02 TROBAJO DEL CAMINO	C
0580 ERA LA PLAZA (F) 04 FERRAL DEL BERNESG	F	3755 GRACIA(ANTIG G-N)02 TROBAJO DEL CAMINO	C
3585 ERAS DE ABAJO 02 TROBAJO DEL CAMINO	C	3760 GRAN CAPITAN 02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0386 ERAS DE ABAJO CAM 02 TROBAJO DEL CAMINO	D	02 TROBAJO DEL CAMINO 0765 GRANJAS A LAS CAM	F
3890 ERIA 31 PINILLA	D	O3 VILLABALTER	1000
0595 ERMITE LE	C	0770 GRANJ.ZON.MILI.CAM04 FERRAL DEL BERNESG 04 FERRAL DEL BERNESG	F
3650 ERMITA DE LA PLAZA32 TROBAJO DEL CAMINO	C	0775 GUADALQUIVIR ALGOS 05 SAN ANDRES DEL RAB	E
0605 ERMITA DE LA TRAVISSA. G2 TROBAJO DEL CAMINO	D	0780 GUADIANA 00 000000 05 SAN ANDRES DEL RAB	E
3610 ESCUELAS34 FERRAL DEL BERNESG	F	J785 GUZMAN EL BUENO02 TROBAJO DEL CAMINO	В
0615 ESCUELAS LAS TRAV02 TROBAJO DEL CAMINO	D	0790 HERNAN CORTES 32 TROBAJO DEL CAMINO	C
J620 ESLA TELESCOPIO DE PINILLA		0795 HORTENSIA LA02 TROBAJO DEL CAMINO	C
OI PINILLA	В	JBGO HOZ LA JZ TROBAJO DEL CAMINO	D
0628 ESPCZ V MINA	В		
vion, previo al contencio o administrativa en la servicio		DS05 HUERTOS LOS EQ GARASS D4 FERRAL DEL BERNESG	F
J630 ESPRONCEDA (ANT E-T	D	3810 TDEAL NO. 130 COMMOND. 32 TROSAJO DEL CAMINO DE	С
0835 FELIPE DI (ANT F-C) OS SAN ANDRES DEL RAB	E	3815 IGLESIA 04 FERRAL DEL BERNESG	F
3640 FELIX RODR DE LA F 32 TROBAJO DEL CAMINO	C	0820 IGLESIA LA	В
0641 FERNANDO ALVA FRAN 05 SAN ANDRES DEL RAB	E	3825 IGLESIA B-F TRAV 04 FERRAL DEL BERNESG	F
3545 FERNANDO ALVA SANT' 92 TROBAJO DEL CAMINO	C	0830 ISLESIA DE LA TRAL D2 TROBAJO DEL CAMINO	C
0650 FERRAL AVENIDA 03 VILLABALTER	F	0834 IMPRENTA LA	8950
3655 FERROL(ANTIG, F-L) 32 TROBAJO DEL CAMINO	D	OCCUPATION OF TROPERSON DESCRIPTION OF TRANSPORTED DESCRIPTION OF TRANSPORT OF TRAN	E
966F FIDALGOS LOS	C	0833 INDEPENDENCIA02 TROBAJO DEL CAMINO	C
3663 FLOR DEL VALLE CAM	F	J840 INDEPENDENCIA TRAV J2 TROBAJO DEL CAMINO J840 INDUSTRIA LE J5 SAN ANDRES DEL RAB	C
3670 FLORES LAS 32 TROBAJO DEL CAMINO	D	CONFRIGOR COLLEGE COLLEGE CONTROL OF CONTROL	E
0675 FLORIDA02 TROBAJO DEL CAMINO	D D	CAROLINA CORONADO - SE TROBAJO DEL CANTAL COL	D
III umadoparengovaravek savono wasi ance savono-en		D855 CARDINES	E
3680 FOGUERA DE SARONA MOSA O 03 VILLABALTER	F	0860 JAZMIN DZ TROBAJO DEL CAMINO	C
3685 FORTUNA (ANTIG F-P) 3 32 TROBAJO DEL CAMINO	D	0862 JESUS NAZARENOOS SAN ANDRES DEL RAB	E
0690 FRAGUA LA COMPANIO DEL CAMINO	D	0865 JOAQUIN ALVAREZ 000 02 TROBAJO DEL CAMINO 00	D
0695 FRANCISCO PIZARRO02 TROBAJO DEL CAMINO	C	20/0 130/0 40/050/0	D
0700 FRAY LUIS LE(AN.FS 02 TROBAJO DEL CAMINO	D	DOTT MAN DANCE STREET	В
0701 FRONDA LA 05 SAN ANDRES DEL RAB	E	1876 JUNCOS LOS DE TROBAJO DEL CAMINO	
0705 FUENTE (F)04 FERRAL DEL BERNESG	F	THE PERSON OF TH	D
0710 FUENTE LA	B	STREET OF THE CO. THE STREET OF THE STREET OF THE STREET	D
02 TROBAJO DEL CAMINO 0715 FUENTE (V)03 VILLABALTER	B F	1835 LABRADOR DE TROBAJO DEL CAMINO	D
3720 FUENTE LA TRVA.(V)03 VILLABALTER	F	0890 LACIANSO1 PINILLA	C
3725 FUENTE EUGENIA CAM 02 TROBAJO DEL CAMINO	D	3894 LAGOS LOS 35 SAN ANDRES DEL RAB	E
1730 FUNDICION 02 TROBAJO DEL CAMINO	D	0895 LASUNAE LAS D2 TROBAJO DEL CAMINO	C
0740 GAVIOTA LA		09:00 LEON DE AVENIDA04 FERRAL DEL BERNESG	F
0745 GERANIO32 TROBAJO DEL CAMINO		0906 LEON-ASTORGA CTRG 02 TROBAJO DEL CAMINO 02 TROBAJO DEL CAMINO	A
0748 GONZALO DE BERCEO		0007 1769 1171 0000 1	
	В		F
0750 GORRION01 PINILLA01 PINILLA	В	0308 LEON-MELL-CARRICTRON04 FERRAL DEL BERNESG 04 FERRAL DEL BERNESG	F

	ntegoría Fiscal	Código calle babina ogil	Código Entidad	Cat	tegoría Fiscal
0909 LEON-UTLL-CARR CTR 3 05 SAN ANDRES DEL RAB	E	1075 ORUĞO 163 -10 OLASOT.	D2 TROBAJO DEL		В
OS SAN ANDRES DEL RAB	a Bru	1380 PADRE COLL	02 TROBAJO DEL		В
JP18 LIPANTO	F	1085 PAJERA LA	02 TROBAJO DEL	CAMINO	D
0920 LIRIO EL D2 TROBAJO DEL CAMINO	D	1095 PALOMAS LEG COMBONI	04 FERRAL DEL	BERNESG	F
0925 LITOGRAFIA 05 SAN ANDRES DEL RAB	E	1100 PAPEL DEL CAMINO	02 TROBAJO DEL	CAMING	D
0928 LOPE DE RUEDA 02 TROBAJO DEL CAMINO	C	TROBBIO DEL CAMINO CO	.01 PINILLA		C
0929 LUNA LA02 TROBAJO DEL CAMINO	В	DI LIKE BALIME DILEGI DE AGORD	05 SAN ANDRES	DEL RAS	E
3930 LUZ LA32 TROBAJO DEL CAMINO O2 TROBAJO DEL CAMINO	C	Liis Perra La	. 32 TROBAJO DEL		
0935 MADERA 02 TROBAJO DEL CAMINO	C	等。 第一年,新年中,基本,支持大约和1944年	O2 TROBAJO DEL	CAMINO	СВ
0940 MAGALLANES 02 TROBAJO DEL CAMINO	В	### ##################################			E
0945 MANUELA LOPEZ 02 TROBAJO DEL CAMINO	C	9 JEST 38 190 DAM			D
0950 MARGARITA LA	C	1127 P.HER.AMPUD.CAS.AV .	O2 TROBAJO DEL	L CAMINO	ע
0955 MARIPOSA LA	F.	130 9 PABLO DIEZ AVDA .	.02 TROBAJO DEL	CAMINO	
3957 MARQUES SANTILLANA 02 TROBAJO DEL CAMINO	В		.02 TROBAJO DEL	CAMINO	A
0960 MARTIRES E0504 FERRAL DEL BERNESG	F	1135 PASAJ COM LEGN VII	83 TR8BAJ8 BEL	CAMINO	A
3965 MEDIO DEL32 TROBAJO DEL CAMINO	C	1145 PASION LA	D5 SAN ANDRES	DEL RAB	E
0970 MENENDEZ PIDAL02 TROBAJO DEL CAMINO		45 POSO DEL PUDA (V)	03 VILLABALTER		F
O2 TROBAJO DEL CAMINO U975 MENENDEZ Y PELAYO 01 PINILLA	C	1150 PASO EL (F)	. 04 FERRAL DEL	BERNESG	F
0980 MERCURIO02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1155 PASO EL	. D2 TROBAJO DEL	CAMINO	C
0985 MESONES LOS02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1160 PELETERO DE	OS SAN ANDRES	DEL RAB	E
	C	1195 PESA DE LA			E
0986 MIGUEL DE UNAMUNO02 TROBAJO DEL CAMINO32 TROBAJO DEL CAMINO	C	1170 PEREGRINOS	02 TROBAJO DEL		c /3
0990 MINERO EL02 TROBAJO DEL CAMINO	D	.175 PETUNIA	02 TROBAJO DEL		COTE
0993 MIRLO01 PINILLA	C	1180 PICADOR EL	J2 TROBAJO DEL		D
0995 MISERICORDIA02 TROBAJO DEL CAMINO	C	a Que de geld racht agoldt agoldt	OE SAN ANDRES		E
0996 MOLINERA LA 02 TROBAJO DEL CAMINO	В	ALSO SECULIARIZADO	O4 FERRAL DEL		F
1000 MOLINO02 TROBAJO DEL CAMINO	C	a ly coccasion de principal	04 FERRAL DEL		r
1005 MOLINO CHICANAS CM03 VILLABALTER	77	1195 PIO XI	J2 TROBAJO DEL	. CAMINO	В
O3 VILLABALTER	F	1200 PLANETAS LOS	. O2 TROBAJO DEL	CAMINO	C
1006 MONTEJOS GARAGA MAS. 02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1205 PLUTON	02 TROBAJO DEL	CAMINO	C
1010 NARDOS LOS02 TROBAJO DEL CAMINO	C	1210 PONJAL EL	OS SAN ANDRES	DEL RAB	E
1015 NEGRILLOS LOS 1000 1000 34 FERRAL DEL BERNESG	F	1215 PONJAL JAMINO	04 FERRAL DEL	BERNESG	F
1020 NEPTUNO	C	1220 PONJALUCHO	03 VILLABALTER		F
1030 NORIA LA	C	1225 PONTONA DE LA	C5 SAN ANDRES	DEL RAB	in the second
LO35 NUEVAO2 TROBAJO DEL CAMINO	C		OS SAN ANDRES		, Otto
1940 NUEVA ASSET TO VILLABALTER SAME	F		. O1 PINILLA		D
10ap odsanja - Jack Ja Villabalter - Joseph	F	1205 POZO EL			F
1055 OLIMPICA	E	1240 PRADERA LA			
1360 ORRIGO di PINILLA	В	1242 PRADILLO CAMINO			
THE THE PERSON NOT VINILA		1245 PRADOS CAMINO	04 FERRAL DEL	8ERNESG	F
1961 PROZCO		1250 PRESA DE LA			C
10ab ORQUIDEA		1255 PRESA DE LA CALLEJ	02 TROBAJO DEL	CAMINO	C
1970 OFTIGAL DESCRIPTION OF SAN ANDRES DEL RAB	正	1260 PRESILLAS LAS	NOS TROBAJO DEL	CAMINO	C

	igo calle babuna ogib	Código Entidad	Cate	egoría scal		go calle	bsbirail ogib	Código Entidad		Categoria Fiscal
1265	PRINCIPE DEL CONSCIT				1425	SPA ISIDEG	TRANSMISSION	.02 TROPAJO DEL	CAMINO	0 C
		J2 TROBAJO DEL	CAMINO -	C	430	SAN JOSE		in FINILLA		В
		. CS TROBAJO DEL	CAMINO		1435	SAN JOSE		.05 SAN ANDRES	DEL RAF	E
1270	PRINCESA LA	. D2 TROBAJO DEL	CAMINO	C	1440	SAN JUAN DE	0105	C5 SAN ANDRES	DEL RAB	K
1275	PROFESOR CORDERO C .	.O1 PINILLA		C	7	SAN MARTIN		.05 SAN ANDRES	DEL RAR	11. 8990
1280	PROVINCIAS LAS	.32 TROBAJO DEL	CAMINO	C	. 0	OMINO		05 SAN ANDRES		E Section 2004
1285	QUINTANA AVENIDA	.02 TROBAJO DEL	CAMINO	C	. 4.4.5	SON MOSTIN		.02 TROPAJÓ DEL		C
1290	RAYA LA CAMINO	32 TROBAJO DEL	CAMINO	C		in some	DI OLGGOST			THE DESC
1300	REAL THAD 390 CLASOFT	. SD5 SAN ANDRES :	DEL RAP	E	- 5	BEN ROQUE		04 FERRAL DEL		F GRM 8 <u>5</u> 90
1305	REAL (V)	33 VILLABALTER		F	Я	SAN ROQUE (.U3 VILLABALTER		F DAY DAY
1315	REAL TRUE (F.	04 FERRAL DEL E	BERNESG	F	2	SANTIACO OF		02 TROBAJO DEL		D
316	REGUEROS TRA OTRADOS.	UG4 FERRAL DEL B	ERNESS	F	1436	EANTO DOMIN	MGO PLAZ	.05 SAN ANDRES	DEL RAB	E
1317		JO2 TROBAJO DEL			1460	SATURNO		TOS TROBAJO DEL	CAMINO	D
Ä		JOZ TROBAJO DEL		C	1465	SEBEE LAS		.02 TROBAJO DEL	CAMINO	D
.320	REPUBLICA DE CUBA	OI PINILLA		C	1476	BELL4		OI PINILA		C
1325	REPUBLIC DE MEXICO	.01 PINILLA		C	1475	SELMO SAN A	NORES	OI PINILLA		C
1327	REPUBLIC NICARAGUA	. DI PINILLA		C	1451	SENDA DE LA	LENDE AGOST	04 FERRAL DEL	BERNESG	GBM FARE
1330	REPUBLICA DE PERU	.D1 PINILLA		C	.485	SERNAL LIGHT		OZ TROBAJO DEL	CAMINO	C
1335	REPUBL EL SALVADOR	.G: PINILLE		C	1491	SERRERIA A	LA COMI	GT VILLABALTER	Y -530V3	DRYS MEN
1340	RINCON DEL SOL	.02 TROBAJO DEL	CAMINO	C	9			Q3 VILLABALTER	Mago	ABA PARO
1345	RODOLFO MART. VILLA	31 PINILLA		C	1500	SESTEADER(04 FERRAL DEL	BERNESG	F
1350	ROMERAL DEL AVDA	.03 SAN ANDRES D	EL RAP.		1502	SEVIL A		D2 TROBAJO DEL	CAMINO	or C
		105 SAN ANDRES 0		E	1505		THE GREEN	.O1 PINILLA		
1355	ROMERAL DEL AVDA	.03 VILLABALTER 33 VILLABALTER		F	- 3			OI PINILLA		MIM ESSO MIM CSO
1360	ROSP LA	02 TROBAJO DEL	COMINO	C	1510	SIRA SAMPE	TROBAGO DE	.02 TROBAJO DEL	. CAMINA	arm Bon
1366	ROSALES DE LOS	.05 SAN ANDRES 0	EL RAB	E	_515	3134 SAMPE	RA SET NO.	J2 TROBAJO DEL	CAMINO	В
1370	ROSARIO DEL	0- FERRAL DEL B	ERNESG	F	1325	May at Many State of the Control of		-92 TROBAJO DES	CAMINA	D
1375	ROSARIO CALLEJON	J4 FERRAL DEL B	ERNESG	F	325	BOTTOO EL		-32 FROBAJO DEL	_ CAMINO	D
1380	ROSARIO TRAVESIS SOLL.	.04 FERRAL DEL B	ERNESC	F				.05 SAA ANDRES		
385	RUALCAMAS AND BUSINET.	D2 TROBAJO DEL	CAMINO	В	1530	TAJO DEL		25 SAN ANDRES	DEL RAT	
	RUBEN DARIO 1999 A.E.			В				.02 TROBAGO DEL		
	SAHAGUN							.05 SAN ANDRES		
		.02 TROBAJO DEL		C				GO TROBAJO DEL		
1390		DE TROBAJO DEL	CAMINO	C				.02 TPOBAGO DEL		
1395	SAN ANDRES DE AUDA .			В						
		DI PINILLA						05 SAN ANDRES		
1396	BRN ANDRES DE AVDC	.05 SAN ANDRES D	EL ROI EL ROP	В				DE VILLABALTES		
1400	SAN ANDRES DE AVDA							Di PINILLA		
	SAN ANDRES TO PARTIE				1570	TROBE-5.AND	RES CAM	.05 SAN ANDRES .05 SAN ANDRES	DEL RAP DEL RAB	E
1410	SH IGNACIC LOVE ACT.			A	1575	TRUEBANO		.05 SAN ANDRES	DEL RAS	E
		DI PINILLA	30,01397		:580	JBALDA CAMI	NO PROPERTY.	DZ TROBAJO DEL	CAMINO	C
		.02 TROBAJO DEL DE TROBAJO DEL		C	1585	UNO DE MAYO		02 TROPAGO DEL	COMING	C
3	THE TRIBLE CHAINS	32 TROBAJO DEL	CAMINO	D				D2 TROBAJO DEL		

Código calle		ódigo Entidad	Categoría Fiscal
de 250 VII pesetas en concep- tas, que por ab qiviglav 3981	1.02	TROBAJO DEL CAMINO	ing o'c of
ans goald al as scobabaseg sal Som VALUE DEC RAMINO on a		SAN ANDRES DELORAB	
1601 VALLE INCLAN DE	.02	TROBAJO DEL CAMINO	ointrial ob
1604 VALLE SANTIAGO	. 02	TROBAJO DEL CAMINO	
1605 VALLE SANTIAGO CAP	dos 12 12	TROBAJO DEL CAMINO TROBAJO DEL CAMINO	Notice of the state of the stat
1610 NEGUINGBIGOOB GUD #.	2.05	SAN ANDRES DEL RAE	od E
		SAN ANDRES DEL RAS	Propuest
ONIMAS SURS ATMAY 0261.		FERRAL DEL BERNESG	
ación en forma les alvev 1221 Mécsivas comunicaciones se la	9111 22	ROBAJO DEL CAMINO	D
1625 VERJA LAORUI OTOBERA,			ns nigat
n el B. O. de la provincia en 1630, VICTORIA LA _{ETATO}			presente B. a. a.
1635 VICTORIANO CREMER	.01		R 5 Mar
.636 VIENTO DEL	. 33	VILLABALTER	F
S DELEGON CARAGORIA DA 1640 VIJAGUERAS	19 103	OSIGNAUN VILLABALTER	F
Secretario del Juzgado de lo AMIUGAGO ALITU 1461	omo 32	A MINERAL DEL CAMINO	
/91 seguidos antessanivadasc	1.62		
1655 VIMAS LAS DI DIOMED DE			
lerivada de silicosis, se ha dic a dice: ATEJOTV 036.		Alexan order zone TREBAJO DEL CAMINO	
1885 VIRGENI (E100 abatuszon			
STEPHEN BLV CHV OTHER S 675 VIRGEN CAMINO, FOR A	001	FERRAL DEL BERNESG	ds xis.l
		SAN ANDRES DEL RAE	Scanning P
do campos stormer models.	.05	SAN ANDRES DEL RAB SAN ANDRES DEL RAB	
1080 VIRIATO OHDO Y ODDAM,			A A
148: VIRREY(ANTIG Y-V	sdepa 03	VILLABALTER	F
245 Oldungo (h. 1801 Oldungo) 1682 VISTA OLEGRE/AN .YW 5/15	1 00	VILLABALTER IV DIE	F
SAR VOLCANES (ANTE Y-X/OB)	03	VILLABALTER VON HIM	ob overm
.384 VULCANO (ANTIG Y-Z)		VILLABALTER	F
Secretario del Juxendo de la Lacado de la La		SAN ANDRES DEL RAP	
44/92 seguidos en espajo apglivante Isubel Alvatez Castro, contra	. nDis	PINILEAnsteni a lar	de lo So
1575 ZACARIAS SANCHEZ	.02	TROSAJO DEL CAMINO	B B
SRSBigZANIA; beas at roo abarno			
	.05	SAN ANDRES DEL RAB	ano el a
ugnovob somilis sequentq FSc 1715-ZENIGODIN og HR LINGULS			
TOO ZEPELIN/ANTIG Z-G)			
Teanszintző skallózholárad 1730dzeleszenteső			
1738 ZODIACO(ANTIG Z-K) fagot partol de dolos filio: 1836 ZORITA(ANTIG Z-J: dol.)			
745 ZORRILLAVANIG Z-P)			
1748 ZUJAR (ANTIGUA Z-A)			
1750 ZULOAGA (ANTIG-Z+RXOVA	V 02	TEROBAJO DEL CAMINO	D

Código cálle	Código Entidad	Categoría Fiscal
ente sentencia.	le rebeldía, dicta la siguio	en situación c
1765 ZURBARAN (ANTIZEW) ol		
optra don Corsino Carcia Viiguel, dona Susahi Taron	OS SAN ANDRES DEL	RAB _{OLOGI} E
Miguel, houses vi-1967; 2572	00 d2 TROBAJO DEL CA AU 32 TROBAJO DEL CA	TINO BOTH C BI
ob altered los y bilestos sel 1795 Z-T ₀ COWING Select select	HOLOGOBERS THE SIGN OF THE COLUMN TO SEE THE SIGN OF THE COLUMN TO SEE THE SIGN OF THE SIG	millones sese
1795 Z-Z CAMING COMBINED	03 VILLABALTER NO	ser hasta el

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso—administrativo, de conformidad con los artículos 14, 17, 18, 19, 113 y 150 a 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 63, 105, 107, 108, 111 y 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Andrés del Rabanedo, 17 de junio de 1992.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6514

Núm. 4414.-60.162 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 275/91 seguido a instancia de Romag, S. A., con domicilio social en Ripollet (Barcelona), representado por el Procurador señor Rodríguez Cornide, contra don Aurelio Rodríguez García, (AUROGA), vecino de Ponferrada, calle Sierra Pambley, 35; de carretera de Espina Km. 7,5, de Cubillos del Sil, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno.-El Secretario (ilegible)

5288

Núm. 4415.–2.664 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Hermógenes Ramón Frey, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. La señora doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 123/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don José Carballo Méndez y en nombre de la Entidad Mercantil Uninter Leasing, S. A., contra la Entidad Caryman, S. A. L.; contra don

Corsino García Campelo; contra doña Paz San Miguel Rodríguez, doña Susana García San Miguel y don Carlos García San Miguel, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Caryman, S. A. L., contra don Corsino García Campelo; contra doña María Paz San Miguel, doña Susana García San Miguel y don Carlos García San Miguel, hasta hacer pago a la Entidad Mercantil Uninter Leasing, S. A., de la cantidad de tres millones sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del Boletín Oficial de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.—Hermógenes Ramón Frey.

5290

Núm. 4416.–3.774 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en Ejec. Ct.ª número 97/91, dimanante de los autos 161/91, seguidos a instancia de Cristina Caño Domínguez, contra Ernesto Láiz Herreras (Supermercado Preko), sobre cantidad, por el Iltmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ah ora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Ernesto Láiz Herreras por la cantidad de 162.826 ptas. de principal y la de 21.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez

Firmado: José Rodríguez Quirós.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Ernesto Láiz Herreras (Supermercado Preko), actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B. O. de la provincia, en León a 27 de mayo, de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

* * *

Hago saber: Que en Ejec. Ct.ª número 52/92, dimanante de la D. P. T. seguidos a instancia de Vicente Tarodo Gallego y otra, contra Tappiz León, S. L., sobre cantidad, por el Iltmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.-Magistrado: Juez, señor Rodríguez Quirós.

En León a doce de mayo, de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Tappiz León, S. L., vecino de León, Plaza El Bierzo, 5, y en su

consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 250.711 pesetas en concepto de principal, y la de 55.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S. S. a que acepta la anterior propuesta.—Dov fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.-C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Tappiz León, S. L., advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, y actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B. O. de la provincia, en León a 27 de mayo de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 731/91 seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de Dionisio García Láiz, contra Emilio Vila Vila y otros, sobre invalidez derivada de silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Dionisio García Láiz, absuelvo a los demandados Emilio Vila Vila, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Emilio Vila Vila, expido el presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. 5765

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 244/92 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María Isabel Alvarez Castro, contra Filser, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a la empresa demandada Filser, S. A. a pagar a María Isabel Alvarez Castro la cantidad de 128.624 ptas. por salarios devengados, más 8.000 ptas. por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo no cabe recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Filser, S. A., expido el presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Pedro María González Romo.